



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"
COMUNICADO 1922

LLAMAN DESDE EL CONGRESO ATENDER CON PUNTUALIDAD LOS PROCESOS DE CUSTODIA Y ADOPCIONES

- **Emiten un atento exhorto a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California**
- **“Los procedimientos judiciales y administrativos deben ser expeditos, sin requisitos innecesarios y siempre centrados en el interés superior de los niños”: diputada Alejandrina Corral**

Mexicali, B.C., lunes 29 de julio de 2024.- El Congreso del Estado exhortó a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, el objetivo de que dicha entidad cuente con el personal especializado suficiente para que le permita cumplir puntualmente con sus obligaciones, respecto a los procedimientos jurisdiccionales o administrativos en materia de custodia y adopción de manera eficaz, centrados en el interés superior de la niñez.

Lo anterior a propuesta de la diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, quien expuso que los procedimientos judiciales relacionados con los derechos de los menores se ven obstaculizados por la falta de personal y de recursos en la Procuraduría de Protección, ya que debe realizar valoraciones y dictámenes para las decisiones judiciales y la tardanza en emitir estos documentos retrasa aún más la resolución de los casos.

“Los legisladores deben asegurar que los derechos de los menores sean protegidos y que los procedimientos se agilicen para garantizar su desarrollo en un entorno familiar adecuado. Los procedimientos judiciales y administrativos deben ser expeditos, sin requisitos innecesarios y siempre centrados en el interés superior de los niños”, indicó la inicialista.

Subrayó que en Baja California los trámites de adopción y custodia se ven afectados por procedimientos burocráticos largos y complicados, por lo que se retrasa la resolución de los casos y prolongan el tiempo que los menores pasan en centros de asistencia. “Esta demora es crítica, especialmente para los niños mayores de cinco años, que tienen menos posibilidades de ser adoptados”.

Asimismo, en el exhorto se solicita que se atiendan con toda puntualidad los requerimientos de asistencia y apoyo que le sean requeridos por autoridades jurisdiccionales en procedimientos relacionados con los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, además de evitar, por causa de la inasistencia, la demora, entorpecimiento, obstaculización y diferimiento de la emisión de resoluciones judiciales que pongan fin a controversias de custodia y convivencia familiar de menores de edad.

En ese sentido, también solicitan que se reduzca el tiempo en la emisión de dictámenes, valoraciones o estudios psicológicos que tengan que expedirse en materia de adopción, apegándose a los requisitos o plazos estrictamente necesarios para brindar una justicia pronta y expedita a favor de los derechos de menores edad y en observancia al interés superior de la niñez.